

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30939** MADRID

Edicto

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento nº 287/2011 por auto de fecha de hoy se ha declarado en concurso voluntario al deudor Kodiak Producciones, S.L., en liquidación, con CIF B-83033357 y domicilio en la calle Ramón y Cajal, 5, 1º de Alcalá de Henares.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 20 de septiembre de 2011.- Secretario Judicial.

ID: A110069680-1